


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 292

22 de junio de 2017

SUMARIO. Pág. 35852

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001531-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno a fin de que impulse las modificaciones legislativas necesarias y adopte las medidas oportunas para evitar que los impuestos energéticos y ambientales se incluyan en los suplementos territoriales y tengan que ser abonados por los consumidores, para su tramitación ante el Pleno.

35855

PNL/001532-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, para su tramitación ante el Pleno.

35857

PNL/001533-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a reformar el Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para modificar y reforzar las medidas de protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social con los efectos que se proponen, garantizando la función social de la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35859

PNL/001534-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a proveer a los profesores de educación



	<u>Páginas</u>
primaria de formación curricular específica y optativa en Inteligencia Emocional en la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	35861
PNL/001535-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta para que desarrolle una formación especializada en materia de violencia de género dirigida a los profesionales de los medios de comunicación y a actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado con los directores de los medios de comunicación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	35863
PNL/001536-01	
Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que la misión de observación de la ONU en Colombia esté dotada de un componente de derechos humanos y a trabajar con el Gobierno colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	35865
PNL/001537-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35867
PNL/001538-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a realizar todas las gestiones oportunas para colaborar y ayudar a la organización de la Feria "Ayllón Medieval" en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35869
PNL/001539-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a proceder a la incoación como Bien de	



Páginas

Interés Cultural de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 35871

PNL/001540-01

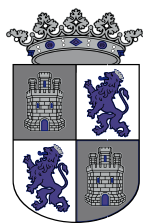
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a reconsiderar la implantación de las especialidades de Urología, Endocrinología, Anestesiología y Cirugía mayor ambulatoria en el centro de salud de Astorga, con la implementación de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 35873

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000047-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las Normas que regulan el régimen de provisión de los Puestos de Trabajo reservados al Personal de Plantilla en la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006. 35875



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001531-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que requiera al Gobierno a fin de que impulse las modificaciones legislativas necesarias y adopte las medidas oportunas para evitar que los impuestos energéticos y ambientales se incluyan en los suplementos territoriales y tengan que ser abonados por los consumidores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001531 y PNL/001532.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ley del sector eléctrico de 1997 establecía que en el caso de que las actividades o instalaciones destinadas al suministro eléctrico fueran grabadas, directa o indirectamente, con tributos propios de las Comunidades Autónomas o recargos sobre tributos estatales, podrían incluir un suplemento territorial que abonarían los consumidores de esas Comunidades para cubrir ese coste adicional.

En julio de 2012 el Gobierno de España aprobó un decreto ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Entre otras cuestiones, modificó la citada norma y eliminó el carácter opcional del suplemento



territorial. Esto abría la puerta a fijar distintos precios por Comunidades en función de los tributos autonómicos que se aplicaran al sector. Sin embargo este suplemento no llegó a repercutirse a los consumidores.

A finales de 2013, en la nueva Ley del sector eléctrico, el Gobierno volvió a la redacción anterior. Pero durante cerca de un año y medio estuvo en vigor una norma que obligaba a repercutir en la factura al consumidor los impuestos autonómicos a las compañías eléctricas. Por ello, a raíz de un recurso de las mismas, el Tribunal Supremo condenó al Ministerio de Industria a aprobar la correspondiente orden para establecer el cobro de los suplementos territoriales.

El pasado 26 de enero de este año publicó en el Boletín Oficial del Estado la orden exigida y que únicamente afecta a cuatro Autonomías. Aunque también se hicieron requerimientos a otras diez Comunidades de las que no se disponía de datos, entre ellas Castilla y León. Esta orden establece la forma en la que los consumidores de las cuatro Comunidades Autónomas a las que afecta deben pagar a las eléctricas 16,5 millones de euros por los impuestos declarados por sus gobiernos.

En un auto del pasado 10 de marzo el Tribunal Supremo consideró que la sentencia de 2014 fue solo parcialmente ejecutada y que, por lo tanto, cabe que las eléctricas impugnen la orden de enero que solo se refería a cuatro Comunidades Autónomas, otorgando un plazo de tres meses al Ministerio de Energía para que estableciera la cuantía que deben devolver los consumidores de las diferentes Comunidades Autónomas a las compañías eléctricas por los tributos autonómicos cobrados al sector eléctrico.

Esta situación aconseja modificar la Ley 24/2013, del 26 de diciembre, del sector eléctrico.

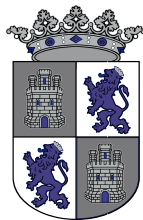
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera a su vez al Gobierno de España a fin de que impulse las modificaciones legislativas necesarias y adopte las medidas oportunas para evitar que los impuestos energéticos y ambientales establecidos por las Comunidades Autónomas se incluyan en los suplementos territoriales y tengan que ser abonados por los consumidores".

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001532-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001531 y PNL/001532.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

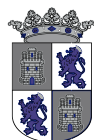
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 104/1997, de 8 de mayo, se estableció en Castilla y León el distrito único universitario. Según se establece en su artículo 1, "A los únicos efectos del ingreso en los Centros universitarios, las Universidades Públicas de Castilla y León se considerarán como un distrito único, de forma que los estudiantes puedan acceder al primer curso de cualquiera de las titulaciones por ellas impartidas, siempre que hubieran superado las pruebas de aptitud unificadas para el acceso a la Universidad en esta Comunidad, cuando fueran necesarias, así como el resto de los requisitos académicos exigidos".

Pasados ya veinte años desde la entrada en vigor de este Decreto, la valoración que puede realizarse de aquella decisión es absolutamente positiva: desde entonces, todos los estudiantes que han querido ser admitidos en alguna de las cuatro universidades



públicas de Castilla y León han partido de unas condiciones de acceso comunes para ello y, lo que es más importante, sus solicitudes de preinscripción han sido tramitadas de una manera uniforme que ha impedido, en último término, un tratamiento diferente a la hora de valorar las peticiones de los propios estudiantes.

Esta situación ideal debería reproducirse en el ámbito del acceso a la universidad pública en el conjunto de España, ya que ello permitiría a todos los estudiantes acceder, y por tanto ser admitidos, en condiciones de igualdad. Por ello, se propone el diseño de una prueba única para el acceso a la universidad en toda España; de esta manera, se evitarían las diferencias en las pruebas de las correspondientes materias y en los criterios de corrección y calificación que en las antiguas PAEU se producían según la Comunidad Autónoma de la que se tratase.

Una prueba única, en la que se definan exámenes de las diferentes materias y criterios de corrección y calificación comunes, evitaría dichas diferencias y, lo que es más importante, garantizaría la igualdad de oportunidades a la hora de competir por una plaza de nuevo ingreso, especialmente en las titulaciones más demandadas de las universidades.

Las plazas existentes en las distintas universidades son para todo el país, por ello, la prueba única evitaría que salgan beneficiados, y por tanto sea más fácil su acceso y admisión, los alumnos de las Comunidades Autónomas en las que los exámenes puedan presentar menos dificultades, tanto por su contenido como por los criterios de corrección.

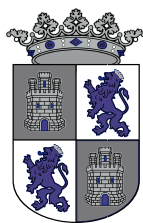
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la universidad en España".

Valladolid, 14 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001533-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a reformar el Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para modificar y reforzar las medidas de protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social con los efectos que se proponen, garantizando la función social de la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

En la localidad de Toro, Zamora, hay una familia a la cual Hacienda, hoy, 6 de junio, se ha realizado la subasta de su vivienda y su finca en la cual tienen una granja de huevos ecológicos y unos invernaderos ecológicos, los cuales son su único medio de subsistencia, quedando la subasta desierta.

Esta familia contrajo la deuda debido al desconocimiento y un mal asesoramiento, cuando el marido poseía conjuntamente con dos de sus hermanos un taller dedicado a la importación y venta de coches, esta deuda es legítima y se pretende pagar, pero no será posible si se les quita su medio de vida.



Lo que se pretende es negociar la forma de pago, pero para ello es necesario paralizar la subasta para que la familia no pierda su única vivienda y la finca, ya que estas son propiedad de la mujer (heredadas de su familia) y ella no estaba involucrada en el negocio de coches, por lo que se considera que Hacienda está yendo contra sus bienes privativos, pudiendo quedarse con el taller o negociar otra forma de pago.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

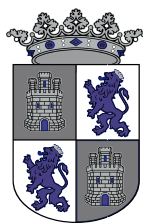
1. Instar al Gobierno de la Nación a reformar el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que garantice la suspensión de todos los procesos de ejecución del desahucio como consecuencia del impago de hipotecas en el caso de personas en situación de desempleo o de cese de actividad por razones económicas en el caso de pequeños empresarios y autónomos. Dicha medida debe ser aplicada de forma inmediata, independientemente de la tramitación de la Ley. Por acuerdo entre las partes, tutelado por las Administraciones Públicas, el embargado podrá continuar en el uso de la vivienda a cambio de un pago mensual acorde con sus ingresos mientras dure su situación de desempleo. Ese pago no deberá ser, en ningún caso, superior al 30 % de sus ingresos y deberá garantizar una cantidad mínima para los gastos básicos.

2. Instar al Gobierno de la Nación a reformar el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que garantice la suspensión de todos los procesos de ejecución del desahucio como consecuencia del impago de hipotecas en el caso de las personas cuya única forma de ingreso sea el bien a embargar.

3. A que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas, para, en su caso, sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas y fomentar el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas, con la idea de fomentar el acceso a la vivienda desde el alquiler.

En Valladolid, a 7 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001534-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a proveer a los profesores de educación primaria de formación curricular específica y optativa en Inteligencia Emocional en la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

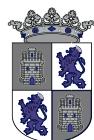
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La educación es un aspecto fundamental de todas las sociedades, y es lo que posibilita que los ciudadanos tengan recursos y capacidades para valerse con un criterio propio en los diferentes ámbitos de la vida.

Dentro del campo educativo, la base de capacidades y características que engloba la Inteligencia Emocional (I.E.) permite a los educandos ser conscientes de sus propias capacidades, puntos de mejora y autocontrol, para relacionarse de forma óptima con sus semejantes, así como poner las bases para alcanzar todo aquello que se propongan en la vida adulta.



Los profesores son los principales elementos del proceso formativo y educativo. Si queremos que nuestro sistema educativo mejore, debemos formular acciones como la que se propone a través de esta proposición no de Ley y que sirvan de base para lograrlo.

Para que un campo de tanto calado, importancia y aplicación práctica como el de la I. E. tenga un desarrollo adecuado dentro del ámbito educativo, necesita de profesores formados en dicha materia dentro de los diferentes niveles educativos.

Países tan diferentes como Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda o Suiza han incluido en sus modelos educativos materias para trabajar con educandos de todas las edades la Inteligencia Emocional. La Inteligencia Emocional es el sustrato, la tierra, en la que se pueden cultivar las habilidades de los educandos. Con esta PNL se puede contribuir a mejorar los resultados del Informe Pisa y se puede dar respuesta preventiva desde el campo educativo a muchos problemas, evitando que surjan el fracaso o el acoso escolar, o problemas de tanto calado como la violencia de género o la falta de inclusión en la sociedad en la edad adulta.

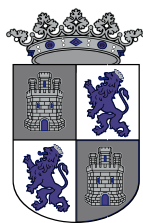
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proveer a los profesores de educación primaria del sistema educativo de nuestra Comunidad de formación curricular específica y optativa en Inteligencia Emocional dentro de la presente legislatura 2015-2019, como parte de un plan de refuerzo formativo docente que cuente con recursos presupuestarios necesarios, adecuados y suficientes para tal fin.

En Valladolid, a 7 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001535-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta para que desarrolle una formación especializada en materia de violencia de género dirigida a los profesionales de los medios de comunicación y a actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado con los directores de los medios de comunicación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante en la labor de sensibilización y socialización de la sociedad.

El artículo 15 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León establece que "Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán y desarrollarán programas de formación específicos



para profesionales de los distintos ámbitos vinculados a la violencia de género, tales como el sanitario, policial, social, educativo, judicial, laboral, psicológico y de los medios de comunicación".

En noviembre del pasado año los directores de los medios de comunicación y una representación de periodistas de la Comunidad reclamaron a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades más formación con el objetivo de realizar un adecuado tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género, una demanda que transcurridos más de seis meses no ha sido atendida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

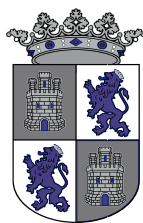
1. Desarrollar una formación especializada en materia de violencia género dirigida a los y las profesionales de los medios de comunicación, con el objetivo de que puedan realizar un adecuado tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género, sensibilizar a la sociedad en el rechazo a la violencia machista y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado hace diez años con los directores de los medios de comunicación de la Comunidad".

Valladolid, 9 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001536-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que la misión de observación de la ONU en Colombia esté dotada de un componente de derechos humanos y a trabajar con el Gobierno colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

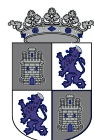
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

A finales de 2016, el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el mayor grupo guerrillero del país, firmaron un acuerdo de paz que fue posteriormente ratificado en el Congreso. En los últimos meses, el gobierno ha anunciado el comienzo de negociaciones con la segunda guerrilla más importante del país, el Ejército de Liberación Nacional (ELN). La firma de los acuerdos de paz supone el primero de muchos más pasos necesarios para llegar a una situación en la que la población colombiana pueda vivir sin temor a ser víctima de homicidio, desaparición o desplazamiento forzado por pánico a perder la vida. Nos encontramos ante un momento histórico en el que la comunidad internacional es fundamental.



La percepción de que el acuerdo de paz alcanzado por las FARC supone el final de las violaciones de derechos humanos está muy lejos de la realidad. A pesar del acuerdo de paz, Colombia vive desde agosto de 2016 un alarmante aumento de los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente contra líderes comunitarios, activistas a favor del derecho a la tierra, y contra quienes hacen campaña por el proceso de paz y contra la impunidad, sobre todo en zonas rurales.

Por otra parte, el acuerdo de paz no puede implicar más impunidad ni que las víctimas no tengan derecho a verdad, justicia y reparación.

El objetivo de la paz es un anhelo compartido por toda la ciudadanía del país iberoamericano, así como por los colombianos residentes en España y Castilla y León y los propios ciudadanos de nuestro país. Y este deseo compartido a ambos lados del Atlántico no puede dejar indiferentes a los representantes públicos, que deben continuar alentando y respaldando la consecución de la paz en Colombia con todas las herramientas al alcance. La consolidación de la paz necesita apoyo político e institucional desde todos los ámbitos posibles en este momento crucial, y en este sentido las Cortes de Castilla y León pueden y deben manifestar su respaldo hoy más que nunca en pos de la culminación del proceso.

Ante esta situación paradigmática y siendo consciente del momento histórico para Colombia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al gobierno de España a:

- Apoyar que la misión de observación de la ONU esté dotada de un componente de derechos humanos que complemente la función de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo papel de vigilancia y elaboración de informes debe reforzarse.

- Trabajar con el gobierno colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo, como los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, así como los defensores y defensoras de los derechos humanos".

Valladolid, 7 de junio de 2017.

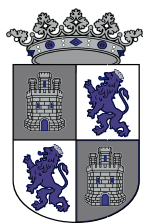
EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001537-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

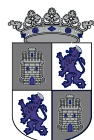
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Palacio de los Condes de Miranda, en Peñaranda de Duero, es uno de los bienes patrimoniales más reseñables de la Comunidad. Levantado en el siglo XVI, fue obra de Francisco Zúñiga y Velasco, tercer conde Miranda del Castañar. Hasta el siglo XVII vivió una etapa de esplendor como residencia de la familia de la Corte. A partir de entonces, durante los siglos siguientes, comenzó a padecer el deterioro del paso del tiempo y la injerencia humana.

Este palacio está cerrado desde 2011, aunque la Junta ha invertido cantidades importantes en su mantenimiento y puesta en valor. En la actualidad tiene 36 habitaciones dobles y salones de actos para casi 200 personas perfectamente equipados. Cuenta con



instalaciones para charlas, cursillos y conferencias perfectamente acondicionados para acoger este tipo de actividades, así como piscina y jardines. Sin embargo, las zonas exteriores (y diversos espacios inutilizados) corren peligro de degradación evidente.

Es necesario que la Junta promueva un convenio público-privado o un concurso para que se reabran sus instalaciones como hotel, centro de congresos, promoción de actividades turísticas y culturales, etc. En definitiva, las infraestructuras son las más idóneas para potenciar este palacio renacentista del primer tercio del siglo XVI y declarado Bien de Interés Cultural.

El 28 abril este Grupo Parlamentario registró una Pregunta Oral a la Comisión de Cultura, qué planes tenía con el Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero. En la misma senda continúa esta proposición no de ley para poner en valor este Bien de Interés Cultural (BIC) que, al mismo tiempo ayudaría a fijar población, y contribuir a la creación de empleo.

Teniendo en cuenta que antes eran 12 empleados sin ser hotel, se incrementaría la plantilla con la parte de hostelería y sería un elemento dinamizador de primer orden para la Ribera del Duero.

No podemos olvidar la atractiva ubicación del Palacio de los Condes de Miranda, en el municipio de Peñaranda de Duero, que forma parte de la ruta del Camino del Cid. Es, por tanto, un enclave privilegiado cerca de la ciudad romana de Clunia, rodeada de monasterios de gran importancia artística y cultural como el Monasterio de la Vid, el Monasterio de Caleruega y el propio conjunto conventual de Peñaranda de Duero, cerca de Aranda de Duero, Gumiel de Izan, Vado Condes, etc.

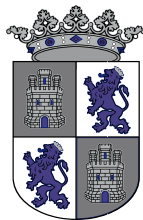
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reabrir al público, y a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero.

En Valladolid, a 9 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001538-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a realizar todas las gestiones oportunas para colaborar y ayudar a la organización de la Feria "Ayllón Medieval" en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, M.^a Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En 2017 se celebrará XXI edición del denominado "Ayllón Medieval" que se celebra en el municipio de Ayllón (Segovia). Se trata de una fiesta de ambientación medieval en el pueblo. Durante el último fin de semana de julio la villa se llena de pregoneros, añafiles, saltimbanquis, domadores de fuego, equilibristas, y espectáculos teatrales centrados en esta época, así como múltiples actividades más.

Durante estos años se ha convertido en una cita ineludible, a la que cada vez más personas acuden. Una gran afluencia de público que acude año tras año a esta cita y que supone una gran repercusión comarcal, así como un efecto de promoción de la villa en un marco incomparable, así como un motor económico de primer orden para la zona.



La Junta de Castilla y León, como administración pública, y a través de su política, debe garantizar la promoción y difusión de nuestros pueblos, así como colaborar en todo aquello que haga referencia a la historia de nuestro patrimonio.

Por todo, presentamos la siguiente

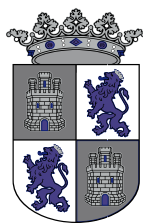
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las gestiones oportunas para colaborar y ayudar en la organización de la Feria "Ayllón Medieval" en Segovia.

Valladolid, 12 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001539-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a proceder a la incoación como Bien de Interés Cultural de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Colegiata de San Miguel es uno de los monumentos más relevantes de Aguilar de Campoo. Sin entrar a descripciones profundas nos vamos a limitar a reproducir la breve descripción que figura en el portal de turismo de la Junta de Castilla y León:

<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-culturapatrimonio/monumentos/iglesias-ermitas/colegiata-san-miguel>

San Miguel preside la plaza de España en Aguilar de Campoo, es un templo de tres amplias naves ojivales cuyo origen se remonta a la época visigoda, siendo reedificada en el siglo XI. La portada principal es de factura románica y el primitivo retablo gótico fue sustituido por otro renacentista y su torre es de estilo herreriano. Se conservan en el interior sepulcros de los siglos XII al XVI, también pueden verse los mausoleos tallados sobre mármol blanco de los Marqueses de Aguilar, con ropa talar y actitud orante.



En cuanto a su nivel de protección legal, figura en el catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<http://servicios.jcyl.es/pweb/datos.do?numero=6044&tipo=Inmuebles&ruta=>

Se basa en el Decreto del Ministerio de Instrucción y Bellas Artes del Gobierno Provisional de la II República firmado por el presidente Niceto Alcalá-Zamora y el ministro Marcelino Domingo y Sanjuán el 3 de junio de 1931 y publicado en el BOE, entonces Gaceta de Madrid, el 4 de junio de 1931.

Sin embargo y con una mera lectura de dicho decreto en lo que se refiere a la provincia de Palencia queda meridianamente claro que la Colegiata de San Miguel de Aguilar no aparece en la citada relación. Se menciona una parroquia de San Miguel, pero se trata de la iglesia de la ciudad de Palencia, tal y como está indicado en el decreto.

Es cierto que en el decreto 194/1966, de 20 de enero, publicado en el BOE del 2 de enero de 1966, se declara Conjunto Histórico Artístico a la villa de Aguilar de Campoo. Pero a pesar de ello la Colegiata no está amparada bajo el máximo nivel de protección que es la declaración como Bien de Interés Cultural.

Es evidente que se ha producido un error continuado a lo largo de décadas en cuanto a la creencia de que dicho monumento está protegido como BIC desde 1931 cuando no es así. Y que la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de detectar y corregir a lo largo de décadas. Esta situación está generando otros errores en cadena que pueden perjudicar las actuaciones de diversas administraciones, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Aguilar de Campoo particularmente, a la hora de programar sus actuaciones de restauración en dicha colegiata que obliga a su corrección con la máxima celeridad.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo ya alertó hace varios meses de esta situación en la tramitación de una bonificación del ICIO ante unas obras de rehabilitación de las cubiertas y bóvedas de la Colegiata. Y solicitó a la Junta que corrigiera dicha situación solicitando la declaración como BIC.

Se da la circunstancia de que en el próximo año 2018 se va a celebrar en Aguilar de Campoo una edición de Las Edades del Hombre y la Colegiata será la sede central de dicho evento.

Por todo ello es imperativo corregir este error con la mayor celeridad y en este sentido se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la incoación como Bien de Interés Cultural de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo".

Valladolid, 14 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

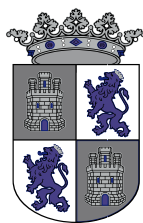
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001540-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a reconsiderar la implantación de las especialidades de Urología, Endocrinología, Anestesiología y Cirugía mayor ambulatoria en el centro de salud de Astorga, con la implementación de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

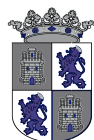
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

IU-EQUO ha recibido contestación escrita a las preguntas formuladas realizadas en las Cortes de Castilla y León sobre las especialidades sanitarias comprometidas para el Centro de Salud de Astorga.

Debemos recordar que la construcción de este nuevo centro ha costado 8,3 millones de euros, y consta de una superficie total construida de cerca de 7.700 metros cuadrados, 5.400 más que en el anterior centro y, sin embargo, según la propia respuesta dada a las preguntas registradas por este grupo en las Cortes de Castilla y León, no supondrá una mejora de los servicios en la zona, a pesar de las promesas realizadas por el Consejero hasta ahora.



En su respuesta, el Consejero de Sanidad se olvida por completo del compromiso de la Junta de Castilla y León de poner en marcha en Astorga las especialidades de Urología, Endocrinología, Anestesiología y Cirugía mayor ambulatoria, y, además, obvia la realidad geográfica y sus peculiaridades poblacionales, desconociendo las particularidades de la atención sanitaria en zonas tan amplias, rurales y envejecidas como en este caso. Para realizar las dotaciones en servicios tanto sanitarios como de cualquier otro tipo, es necesaria la realización de estudios de tales particularidades y un diagnóstico de la salud completo, que debería incluir la orografía, geografía poblacional, epidemiología, alimentación, tráfico, distancias, siniestralidad, tipo de empleo predominante, etc., con la finalidad de que los recursos se adapten realmente a las necesidades de la zona.

En el caso de Astorga y Comarca, al igual que en el resto de la Comunidad, no se realizan estudios completos en este sentido, llevándonos a una sanidad medicalocéntrica, hospitalocéntrica, urbanita y que no responde a las necesidades reales de la población, sobre todo en el entorno rural, además de olvidar casi por completo la prevención. Por tanto, proponemos las siguientes medidas:

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

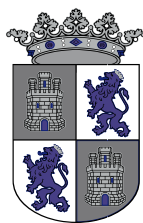
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconsiderar la implantación de las especialidades de Urología, Endocrinología, Anestesiología y Cirugía mayor ambulatoria en el centro de salud de Astorga para garantizar el acceso de las personas de esta zona a una atención sanitaria de calidad en igualdad de condiciones sin que la posición económica o las distancias que tienen que recorrer sea un impedimento que ponga en riesgo la salud de la población.

2. Implementar una partida en los próximos presupuestos para que esta medida sea real y efectiva.

En Valladolid, a 15 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000047-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las Normas que regulan el régimen de provisión de los Puestos de Trabajo reservados al Personal de Plantilla en la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2017, ha aprobado la siguiente modificación de las Normas que regulan el régimen de provisión de los Puestos de Trabajo reservados al Personal de Plantilla en la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006:

La Norma 11 será del siguiente tenor:

“11.ª El funcionario que cese en su puesto de trabajo, sin obtener otro por los sistemas previstos en estas Normas, quedará a disposición del Secretario General-Letrado Mayor que le asignará el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo o, en caso de no existir vacantes en el mismo, el desempeño de funciones propias de su Cuerpo y su adscripción funcional provisional a la Secretaría General o a un Servicio de la Cámara. Para estos supuestos el Secretario General-Letrado Mayor podrá proponer a la Mesa de las Cortes de Castilla y León el reconocimiento al funcionario de un complemento personal transitorio cuando las tareas asignadas al mismo y las circunstancias del cese así lo justifiquen. Estos funcionarios estarán obligados a participar en cuantos procesos se convoquen para la provisión de plazas reservadas a su Cuerpo y Escala hasta obtener una plaza definitiva”.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes